

FONDO CONCURSABLE
**A 1KM DE MI
SUPERMERCADO** 

BASES SEGUNDA CONVOCATORIA
FONDO CONCURSABLE
“A 1KM DE MI SUPERMERCADO”

ÍNDICE

Contenido	Pág.
ANTECEDENTES GENERALES	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
VÍAS DE POSTULACIÓN	3
¿CUÁL ES EL PERIODO DE POSTULACIÓN?	3
ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO	4
Proceso de Postulación	4
Proceso de Selección	4
Proceso de Adjudicación	6
¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?	7
Organizaciones Sociales	7
CONSULTAS	10

ANTECEDENTES GENERALES

En su segunda versión a realizar este 2024, el Fondo Concursable **“A 1KM de mi supermercado”** de Walmart Chile y sus formatos Lider, Express de Lider, Super Bodega Acuenta y Central Mayorista, refuerza su compromiso en contribuir al fortalecimiento de las comunidades que habitan entorno a nuestros locales a través de los siguientes apoyos:

- Fondo destinado al apoyo de Juntas Vecinales (JJVV) u Organizaciones Sociales que busquen solucionar o contribuir con problemáticas existentes relacionadas con temas de seguridad, y que beneficien con ello a los vecinos que la componen y al territorio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo socioeconómico de la comunidad a través de Vecinos y Organizaciones Sociales, por medio de la entrega de recursos a través de un fondo concursable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asesorar y guiar a las JJVV y Organizaciones Sociales locales, en la formulación de proyectos que generen impacto en su entorno y en el bienestar de la comunidad.

2. Entregar recursos que como supermercado nos permitan apoyar al desarrollo de soluciones de las principales problemáticas que presentan las Organizaciones Sociales de la comuna

VÍAS DE POSTULACIÓN

Cuando comience el período de postulación, se habilitará la siguiente página web fondoalkm.com donde las Organizaciones deberán completar el formulario del proyecto y adjuntar la documentación pertinente.

¿CUÁL ES EL PERIODO DE POSTULACIÓN?

La postulación se podrá realizar desde el **09 al 26 de septiembre inclusive**, las

postulaciones **se recibirán hasta las 18:00 horas del día de término del plazo**. La organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases de postulación si así lo requiere; en dicho caso la nueva versión modificada será comunicada y difundida a través de los canales dispuestos para tal efecto.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO

Las etapas del programa se registrarán según el siguiente cronograma:



Walmart Chile y Simón de Cirene se reservan el derecho de ajustar o modificar cualquiera de los plazos y condiciones indicadas en cualquiera de las etapas del presente programa. A continuación, se detalla cada una:

I. Proceso de Postulación

Los postulantes deberán ingresar a la página fondoalkm.com donde encontrarán información detallada sobre el fondo concursable y podrán completar el formulario de postulación.

En las páginas 7 y 8 de las presentes bases, encontrarán los requisitos particulares que deberán cumplir quienes deseen postular durante la convocatoria.

II. Proceso de Selección

La selección de proyectos se realizará en dos etapas:

Etapa 1: Admisibilidad de proyectos

Se realizará la revisión del cumplimiento de las formalidades de la postulación, es

decir, que hayan completado correctamente y a cabalidad el formulario de postulación y adjuntado todos los documentos requeridos.

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán declarados inadmisibles; de igual manera, aquellos proyectos que sean ingresados en la plataforma en una fecha posterior al cierre de las postulaciones.

Etapa 2: Evaluación técnica

Los proyectos que hayan sido declarados admisibles, serán evaluados para establecer su factibilidad técnica, económica y operacional, a partir de los criterios de adjudicación establecidos para el fondo, en un puntaje del 1 al 5, con diferentes ponderaciones.

Los criterios son los siguientes:

- **Impacto (30%):** El proyecto presentado tendrá un impacto significativo en la organización que postula y contribuirá a su crecimiento y desarrollo.
- **Coherencia del proyecto (20%):** El proyecto tiene concordancia entre el problema identificado, solución propuesta, objetivo, actividades y presupuesto presentado.
- **Comunidad beneficiada (20%):** La organización postulante está ubicada en una zona cercana a locales de la compañía y ha participado activamente en las mesas de trabajo o reuniones de su supermercado.
- **Presupuesto (20%):** El proyecto considera un presupuesto y cotización(es) pertinente(s) para la ejecución del proyecto.
- **Pertinencia / Relevancia (10%):** El proyecto responde a una necesidad de la comunidad y se enmarca en una de las líneas de acción del Fondo.

Etapa 3: Selección de proyectos

La evaluación estará a cargo de un jurado conformado por miembros de Walmart, la Corporación Simón de Cirene y quien se estime conveniente -mientras no sea un funcionario/autoridad pública-, quienes preseleccionarán los proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados, y posteriormente procederán a la selección y adjudicación del fondo.

Respecto a la selección y adjudicación del fondo, se debe indicar lo siguiente:

1. Las resoluciones adoptadas por el comité de Adjudicación son inapelables.

2. El jurado se reserva el derecho de solicitar antecedentes complementarios y/o aprobar parcialmente un proyecto.
3. El jurado se reserva el derecho de seleccionar proyectos cuya fecha de término sobrepase la fecha de término fijada en las bases de postulación.
4. El jurado se reserva el derecho de adjudicar la cantidad de proyectos que estime pertinentes, sin necesidad de justificación posterior ante los postulantes y/o terceros.
5. De la misma manera, se reserva el derecho a rechazar uno, varios o todos los proyectos, sin expresión de causa ni derecho a indemnización o reparación alguna para los postulantes.
6. Los seleccionados deberán consentir la utilización de su imagen, relacionada a la obtención del fondo, para fines comunicacionales de Walmart Chile y Simón de Cirene.
7. La participación y/o adjudicación del presente fondo no inhabilita en forma alguna a los postulantes a participar de otros proyectos de financiamiento, ya sean públicos o privados.
8. Una vez finalizado el proyecto, se debe realizar un hito de cierre en conjunto con la empresa.

Etapa 4: Comunicación de resultados

1. Los proyectos adjudicados serán notificados por correo electrónico a la casilla y destinatario definido en el formulario completado al momento de postular, y también se les contactará vía telefónica.
2. Los proyectos adjudicados serán anunciados y difundidos durante la tercera semana del mes de octubre de 2024.
3. Los representantes de los proyectos adjudicados deberán suscribir una Carta de Compromiso de Ejecución del Proyecto. Lo anterior, con el objeto de garantizar el debido uso de los montos entregados.

III. Proceso de Adjudicación

Etapa 1: Charla Buenas Rendiciones

Luego de la adjudicación de los proyectos, los beneficiarios deberán asistir de manera online y obligatoria a una charla sobre cómo rendir de manera adecuada los fondos otorgados.

Etapa 2: Traspaso de dinero

Para hacer efectivo el traspaso de los montos asignados es necesario que el

representante del proyecto suscriba la carta de compromiso en la cual se comprometen a utilizar de forma correcta los montos asignados al fondo. El traspaso de los montos asignados se realizará en una cuota, en la cuenta bancaria definida por el postulante. En el caso de las organizaciones sociales, sólo se realizará el abono a una cuenta que se encuentre a nombre de la misma, no a una cuenta individual.

Etapa 3: Rendición de cuentas

1. La rendición de cuentas del proyecto deberá ajustarse al formato y modelo informado por Simón de Cirene al momento de la realización de la capacitación de rendiciones. No se aceptará un formato y/o modelo distinto.
2. Todos los proyectos beneficiados de este fondo deberán rendir cuenta documentada de su inversión al equipo responsable del Fondo Concursable.
3. Esta rendición se deberá entregar al equipo responsable del Fondo Concursable, a más tardar el **27 de noviembre de 2024**.
4. No se aceptarán gastos que no estuviesen contemplados en el formulario de postulación y/o pactados en el proceso de entrega de recursos. En caso de existir otro tipo de gastos, el equipo responsable del Fondo estará obligado a solicitar el reintegro de los fondos parcial o totalmente, de acuerdo con el monto que se encuentre objetado.
5. La documentación de respaldo de los gastos debe ser la original.
6. La organización que no cumpla con los objetivos y/o propósitos del proyecto, o no rinda oportuna y satisfactoriamente los recursos entregados, quedará excluida de postular nuevamente a un fondo ofrecido por la compañía.
7. Si al ejecutar el proyecto utiliza un monto menor al financiamiento adjudicado, el dinero sobrante NO podrá ser utilizado para otros fines, por lo que éste debe ser reintegrado a la empresa junto con el formulario de la rendición de cuentas.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

I. Organizaciones Sociales

Requisitos de postulación:

1. Juntas de vecinos y organizaciones sociales con personalidad jurídica y RUT del SII vigente.
2. Pertenencia a las comunas de Arica, Copiapó, Cabildo, Valparaíso, La Calera, La Ligua, Puente Alto, Maipú, Quinta Normal, Peñalolén, Macul, Pudahuel, Huechuraba, Rancagua, Rengo, Curicó, Mulchén, Tomé, Concepción, Lota, Temuco, Collipulli, Puerto Montt y Punta Arenas.

3. Las organizaciones postulantes deben contar con un mínimo de 12 meses de antigüedad al momento de postular.
4. Postulación de máximo un proyecto por Organización.
5. Haber participado anteriormente en al menos 1 Mesa de Trabajo o reunión con su supermercado vecino.

Con el objetivo de ampliar el impacto y dar la oportunidad a más organizaciones, en esta ocasión, no podrán postular las organizaciones sociales ganadoras en la primera versión del programa realizada durante el año 2023, ni de la primera convocatoria realizada en 2024.

Documentación a adjuntar

1. Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes del Representante Legal y de uno o dos representantes de la Organización Social.
2. Certificado de vigencia de la organización.
3. Copia del RUT de la organización.
4. Copia de cuenta bancaria.
5. Cotizaciones que respalden los montos solicitados.
6. En caso de proyectos de infraestructura, adjuntar certificado de dominio emanado del Conservador de Bienes Raíces respectivo que acredite dominio sobre la propiedad donde se construirá.

¿Qué tipo de proyectos pueden presentar las organizaciones sociales?

Las iniciativas a postular deben satisfacer una necesidad de la comunidad u organización, la que deberá estar explicada y justificada en la postulación, por ejemplo:

1. **Capacitación:** gastos en talleres de especialización.
2. **Adquisición de Activos Fijos:** adquisición de bienes que se utilizan directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad social, por ejemplo: muebles, sillas, electrodomésticos, máquinas, herramientas, etc.
3. **Mejora de infraestructura:** gasto para dejar apto un espacio físico o estructura nueva o previamente existente al proyecto, para el funcionamiento del mismo, considerando materiales y mano de obra, no incluyendo infraestructura pública. Por ejemplo: luminarias, pintura, señaléticas, pisos y cielos, etc.
4. **Adquisición Materias primas/insumos:** comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final. Los proyectos que incluyan este ítem, no

podrán exceder el 20% del monto total del proyecto a postular.

Para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se debe considerar el pago de IVA, honorarios, costo de materiales y transporte.

Todos los proyectos presentados deben tener como fecha límite de ejecución el 27 de noviembre del 2024, inclusive.

¿Qué no financia el Fondo Concursable?

Los recursos entregados por el fondo no podrán ser destinados a financiar:

1. Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).
2. Remuneraciones (honorarios o sueldos) para dirigentes o socios de las organizaciones participantes.
3. Gastos de viaje y viáticos, gastos administrativos y de operación, de servicios básicos como electricidad, agua, gas, teléfono e internet.
4. Gastos por cóctel de inauguración y difusión en medios de comunicación.
5. Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
6. Adquisición de combustibles para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.
7. Infraestructura en terrenos públicos tales como juegos infantiles, plazas, áreas verdes o cualquier otra propiedad o estructura del Estado.
8. En caso de presentarse un proyecto no especificado, el comité de evaluación se reserva el derecho de no aprobarlo.

¿Cuál es el monto a financiar?

Los proyectos deberán estar en un rango máximo de \$500.000.

Al postular el proyecto se deberá poner el detalle de cada gasto y una justificación, en el caso de que se encuentre un gasto que no sea pertinente para el objetivo del proyecto, este se descontará del monto solicitado.

CONSULTAS

Estaremos encantados de responder sus preguntas a través de los siguientes medios:

- **Correo:** fondoalkm@simondecirene.cl
- **Teléfono / WhatsApp:** +56964046628 [Mesa de Ayuda](#).
- Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

* El solicitante deberá identificarse con nombre, teléfono de contacto y nombre del proyecto.